



**CÀTEDRA
PIRINEUS** Educació i
Patrimoni
Immaterial

PREMIOS CÀTEDRA PIRINEUS UdL

2024
5a EDICIÓ

Proyecto de investigación

BASSES

La **Càtedra Educació i Patrimoni Immaterial dels Pirineus** -la cual cuenta con el apoyo del Departamento de Cultura de la Generalitat de Cataluña, la Diputación de Lleida y el Instituto para el Desarrollo y la Promoción del Alto Pirineo y Arán (IDAPA)-, fue aprobada el 29 de junio de 2016 por el Consell de Gobierno de la Universitat de Lleida.

Su objetivo principal es contribuir a la salvaguardia del patrimonio cultural y natural de los Pirineos, otorgando un énfasis especial a los bienes de carácter inmaterial y abogando por la educación como herramienta indispensable para la salvaguardia del patrimonio.

Teniendo en cuenta este objetivo y poniendo atención en la investigación, desde la Càtedra se convoca por segundo año consecutivo un premio que reconoce y facilita la implementación de la mejor propuesta de investigación vinculada con el patrimonio de los Pirineos. Pueden presentarse a este galardón las personas que dispongan de una propuesta de investigación y que reúnan las condiciones establecidas en las bases siguientes.

PRIMERA | Objeto

El objeto de la presente convocatoria es premiar el mejor proyecto de investigación relacionado con el patrimonio de los Pirineos y facilitar su implementación. La propuesta puede plantearse desde diferentes ámbitos:

Trabajos históricos, antropológicos o que versen sobre la didáctica, la promoción o la gestión del patrimonio natural, cultural e inmaterial de los Pirineos.

SEGONA | Premios

La persona ganadora del premio recibirá una dotación económica dedicada a la implementación de la propuesta de investigación planteada. Se le otorgarán 1.500 euros para que lleve a cabo la investigación durante los meses de febrero a julio del 2025. El pago del premio se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Una cuarta parte (375€) durante el mes de febrero del 2025; al inicio del proyecto.
- Una cuarta parte (375€) durante el mes de abril del 2025; en mitad del proyecto.
- La mitad (750€) durante el mes de julio del 2025, una vez finalizada el proyecto.

En el supuesto de que la persona ganadora no desarrolle la actividad de investigación de acuerdo con el calendario preestablecido y acordado con la Càtedra Educació i Patrimoni Immaterial de los Pirineos de la Universitat de Lleida o el trabajo llevado a cabo no disfrute de unos mínimos de calidad científica, el segundo y/o tercer pago pueden no efectuarse.

TERCERA | Requisitos de las personas participantes

Pueden optar al premio aquellas personas que dispongan de una licenciatura, diplomatura, grado universitario o ciclo formativo de grado superior. El ámbito de esta titulación, así como su currículum tienen que ser adecuados para la propuesta de investigación que se presente.

CUARTA | Requisitos de las propuestas

- Las propuestas de proyecto tienen que ser originales e inéditas, y pueden estar redactadas en catalán, castellano, francés, occitano, aragonés o inglés.
- Las propuestas tienen que incluir los siguientes apartados: título, resumen, planteamiento o justificación, objetivos, metodología, temporización, presupuesto* y resultados esperados, o interés de la propuesta.



- El texto de la propuesta no puede superar las 10 páginas con bibliografía y anexos incluidos.
- Las propuestas de investigación tienen que enmarcarse en los alguno de los ámbitos especificados en la primera base.

* La Cátedra Educación y Patrimonio Inmaterial de los Pirineos financiará la propuesta con 1.500€. Sin embargo, el presupuesto puede ser superior, si se dispone otras fuentes de financiación o fondos propios.

QUINTA | Criterios de evaluación

Relevancia del tema

Rigor metodológico

Interés de la propuesta

Novedad de la aportación

Viabilidad (temporización y financiación)

Precisión en los objetivos

Adecuación del currículum

Las propuestas que tengan como tema el **patrimonio cultural inmaterial de los Pirineos** y/o planteen una **investigación educativa** serán valoradas preferentemente.

Igualmente, se valorarán positivamente las propuestas con un **claro retorno social** de los resultados y/o que tengan como marco de referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

SEXTA | Jurado

Se nombrará un jurado paritario compuesto por personas con el siguiente perfil:

- Personas expertas en el ámbito universitario
- Personas expertas en el patrimonio de los Pirineos

Este jurado estará compuesto por entre 4 y 8 miembros que se comprometerán a tratar las propuestas de investigación con toda confidencialidad y a utilizarlas única y exclusivamente para las finalidades de esta convocatoria. No podrán ser miembros del jurado el profesorado que haya dirigido o esté dirigiendo un TFG, TFM o Tesis Doctoral de alguna de las personas participantes.

La entrega de premios tendrá lugar la **primera semana de diciembre del 2024**.

SÉPTIMA | Presentación de las solicitudes

Las personas interesadas que quieran participar en esta convocatoria tendrán que presentar una solicitud dirigida a la Cátedra Educación y Patrimonio Inmaterial de los Pirineos, mediante el correo electrónico **catedrapirineus@udl.cat**, hasta el día **18 de octubre del 2024** a las 23.59 h.

Al correo electrónico se tendrán que incluir los siguientes datos y documentos:

- **Datos personales** de la persona autora de la propuesta: Nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono, DNI/NIE (hay que adjuntar fotocopias), nacionalidad, fecha de nacimiento, municipio de la persona participando.
- **Título oficial** de licenciatura, diplomatura, grado o ciclo formativo de grado superior, o si todavía no se dispone, el certificado provisional o comprobante de pago del título.
- **Curriculum vitae** de la persona autora de la propuesta, donde consten los estudios, las posibles publicaciones, así como la experiencia en la temática de la propuesta y/o en la investigación científica.
- La **propuesta de investigación** con los apartados destacados en el cuarto apartado de estas bases.



- **Versión ciega** de la propuesta de proyecto en la cual no conste ningún nombre de la persona autora.

Todos los documentos se tienen que presentar en **formato PDF**. Aquellas solicitudes que no incluyan toda la documentación o que se presenten fuera del plazo establecido, serán desestimadas.

OCTAVA | Difusión, desarrollo y publicación

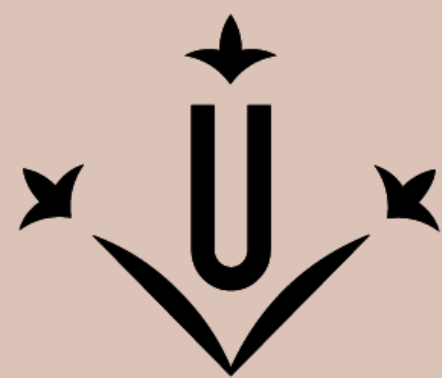
La presentación de la documentación para optar al premio implica autorizar a la Càtedra Educació i Patrimoni Inmaterial de los Pirineos de la Universitat de Lleida a dar publicidad del nombre de la persona premiada, el título y resumen de la propuesta, así como a publicar su imagen en fotografías y videos y a hacer difusión a través de cualquier medio de comunicación habitual.

La aceptación del premio comporta la obligada implementación de la propuesta de investigación, el asesoramiento de los miembros de la Càtedra durante su desarrollo y la presentación continuada y final de sus resultados. En este sentido, los datos resultantes de la investigación tendrán que ser facilitados a la Càtedra Educació i Patrimoni Inmaterial de los Pirineos.

Así mismo, la persona autora del proyecto ganador autoriza gratuitamente a la Càtedra Educació i Patrimoni Inmaterial de los Pirineos a editar y publicar los resultados de la investigación. Esta posible publicación se llevaría a cabo haciendo siempre alusión a la persona responsable de la investigación.

Para mayor información y consultas sobre los premios: **catedrapirineus@udl.cat**





**CÀTEDRA
PIRINEUS**

**Educació i
Patrimoni
Immaterial**

catedrapirineus.org

Con el apoyo de:



IDAPA

Institut per al Desenvolupament
i la Promoció de l'Alt Pirineu i Aran
*Institut entath Desvolopament
e era Promocion deth Naut Pirenèu e Aran*



Generalitat de Catalunya
Departament de Cultura



Diputació de Lleida